



RESOLUCIÓN N° 060/2017

ACTA N° 28/2017

Municipio 18 de Mayo, jueves 3 de Agosto de 2017.-

**VISTO:** La necesidad de organizar los espacios públicos existentes en la jurisdicción de nuestro Municipio, asegurando un correcto uso y disfrute para todos los ciudadanos en igualdad de condiciones-

**CONSIDERANDO:** I)- Que se viene registrando una ampliación indebida de los límites en la que se desarrolla la Feria Vecinal de los días Miércoles, con la instalación de puestos comerciales sobre la calle Elías Regules y Avenida Manuel Borrazas, los que vienen generando problemas de transitabilidad para las empresas de transporte.

II)- Que la mencionada ampliación afecta no solamente la libre circulación del transporte colectivo, sino que pone en riesgo la integridad de las personas que por allí transitan, debido al espeso flujo de personas y vehículos.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO 18 DE MAYO  
RESUELVE:**

1)- Solicitar a la Dirección de Contralor de la Intendencia Departamental de Canelones ejecute la prohibición de que durante la Feria Vecinal de los días Miércoles se instalen puestos, estacionamiento ni exhibición en la calzada de Avenida Manuel Borrazas y Elías Regules al sur, marcando el límite previsto originalmente para la realización de la misma desde la calle Elías Regules y Avenida Manuel Borrazas al norte, asegurando la transitabilidad en la zona.

2)- Comuníquese a la Dirección de Contralor y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3)- Archívese.

FIRMA DEL ALCALDE

NELSON ALPÍZ

FIRMA DE CONCEJAL

Rosa Cecilia Recarte

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)  
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)  
Canelones - Uruguay  
Tel: (+598) 1828  
www.imcanelones.gub.uy

FIRMA DE CONCEJAL

